



# I CALEIDOSCOPIO DE TEATRO UCM

**CONVOCATORIA**  
2021

VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



Se convoca el I Caleidoscopio de Teatro UCM con el propósito de retomar la actividad y potenciar y visibilizar las nuevas iniciativas teatrales.

## BASES REGULADORAS

### I. PARTICIPANTES

Podrán solicitar su participación todos aquellos grupos de teatro inscritos en el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Al menos un 50% del elenco artístico de cada grupo debe estar vinculado a la Universidad Complutense de Madrid en los cursos 2019-2020/2020-2021. Se considerará miembro de la comunidad universitaria UCM a la persona que tenga vinculación académica o contractual en activo con la UCM en el momento de finalización de esta convocatoria: estudiantes de las titulaciones de la UCM y de la Universidad para Mayores y miembros del PAS, del PDI, de la Fundación General de la UCM y de la Asociación de Alumnos Mayores de la Universidad para Mayores UCM.

Cada grupo habrá de facilitar a la organización del Certamen la documentación que avale su vinculación con la UCM.

Cada grupo estará compuesto por un máximo de 6 actores o actrices.

### 2. PROYECTOS

#### a) Temática Libre

Las personas que participen se atenderán a la normativa vigente sobre derechos de autoría que deberán presentar a la organización. Los grupos participantes eximen a la organización y a la UCM de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente.

#### b) Duración

Las obras tendrán una duración entre 45 y 60 minutos.

#### c) Características técnicas

Las personas participantes dispondrán del equipamiento de la sala. Cualquier necesidad técnica adicional correrá a cargo de quienes participen el mismo día de la representación. En el escenario no podrá haber más de 6 personas.

### 3. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

El proyecto se presentará a través del siguiente **FORMULARIO**.

Se incluirán los siguientes documentos:

- Justificación documental de la pertenencia a la comunidad universitaria UCM de los miembros del grupo, de acuerdo con lo señalado en la Base Primera de esta convocatoria.
- Autorización de grabación y difusión en streaming a través de la página web de la Universidad Complutense de Madrid con carácter gratuito.

#### **4. PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de estas bases y terminará el 6 de abril de 2021.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, y en un plazo máximo de 10 días hábiles, se publicará en la web de la Unidad Técnica de Cultura de la UCM la lista provisional de admitidos y excluidos.

Cuando la documentación presentada sea incorrecta o esté incompleta, se requerirá a los interesados para que en un plazo de 10 días hábiles subsanen los defectos o, en su caso, completen la documentación. La falta de respuesta a este requerimiento se entenderá como desistimiento, que se declarará previa resolución expresa del órgano convocante.

Las compañías participantes se comprometen asistir, a cuantas reuniones convoque el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria.

#### **5. DESARROLLO**

Fechas de realización: del 21 al 30 de junio de 2021.

Se representarán hasta 8 obras, que serán seleccionadas teniendo en cuenta los siguientes criterios generales: representación de una obra por grupo y orden de recepción de las propuestas. En el caso de que pudiera representarse una segunda obra también se atenderá al orden de recepción de las mismas.

Si en cumplimiento de los plazos señalados no pudiera celebrarse una reunión antes del 20 de abril, a partir de esa fecha se convocará a las compañías participantes a una reunión en la que se asignarán mediante sorteo las fechas de representación.

Las compañías se comprometen a participar en la fecha y horas asignadas, sin posibilidad de cambio.

Las personas participantes cumplirán en todo momento las recomendaciones preventivas frente a la COVID-19 de la actividad de Artes Escénicas. Anexo I (Protocolo de medidas organizativas y específicas. Centro: actividades escénicas y musicales).

#### **6. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

Los grupos aceptan ceder sus derechos de imagen, en favor de la Universidad Complutense de Madrid, a los solos efectos del uso de imágenes para fines de comunicación y difusión.

#### **7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La presentación de las propuestas implica la total aceptación de las bases descritas en la presente convocatoria y de los criterios y decisiones que la organización pueda tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del grupo.

#### **8. RESPONSABILIDAD LEGAL**

Cada participante se responsabiliza del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen, declarando con la aceptación de estas bases que la difusión o reproducción no lesionará o perjudicará derecho alguno de los integrantes del grupo participante ni de terceras personas.

#### **9. CONTACTO E INFORMACIÓN**

teatroucm@ucm.es

Madrid, a 9 de marzo de 2021

**Isabel García Fernández**  
Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria